

CONVOCATORIA

Preferentemente a productores de granos básicos, bajo el régimen de cultivo de temporal, considerando personas físicas, morales y productores rurales organizados en grupos de trabajo, ejidos, pequeña propiedad, comunidades indígenas, comunidades indígenas de autogobierno y ayuntamientos dedicados a las actividades agrícolas.

BASES

Objetivo

Impulsar la producción de alimentos sanos y nutritivos, así como incrementar la productividad y rentabilidad en la agricultura, mediante acciones de uso sustentable de los recursos naturales, que incluyan la incorporación de biofertilizantes, mejoradores de suelo, abonos verdes, minerales orgánicos y el uso eficiente de fertilizantes químicos, para mejorar la fertilidad del suelo, a partir de la aplicación de técnicas y métodos de bajo impacto ambiental; y el control de plagas, enfermedades y hierbas con bioinsumos y productos amigables con el ambiente.

Tipo de inversión

CONCEPTO	MONTO DE INVERSION
Subsidios para maniobras y transporte de fertilizantes químicos, orgánicos y otros materiales.	Servicio de transporte de materiales e insumos agrícolas adquiridos por la Secretaría.
	Para el caso de comunidades indígenas, ayuntamientos, organizaciones de productores y grupos de trabajo, se invertirá hasta el 100 por ciento del costo de fletes por transporte de composta y fertilizantes químicos adquiridos por ellos.

La Vertiente de AgroSano requerirá de convenio con los Ayuntamientos participantes.

Especificaciones de conceptos de inversión.

Para el concepto de inversión Subsidios para maniobras y transporte de fertilizantes químicos, orgánicos y otros materiales, se establece un monto máximo de inversión por solicitud de hasta \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por tonelada en caso de viajes completos de 35 toneladas, previa autorización.

Es necesario presentar la documentación solicitada completa para continuar con el trámite (por cada beneficiado se presentará copia del INE vigente Constancia de productor (formato 3 o 3A)

Cobertura

La operación de esta vertiente será de cobertura Estatal.

Criterios técnicos de elegibilidad

- Cuando se trate de proyectos de impacto regional, se deberán establecer preferentemente parcelas demostrativas por parte de los productores y proveedores en coordinación con la Secretaría, para evaluar el grado de adaptación, el mejoramiento de la productividad, y la relación costo/beneficio;
- El productor solicitante deberá conocer y aplicar alguno de los objetivos que impulsa la Vertiente AgroSano.

Requisitos

Las personas físicas, morales y grupos de trabajo: además de los requisitos establecidos en el artículo 17 fracciones I, II y III respectivamente, del Programa, deberán presentar lo siguiente:

Personas físicas

- Solicitud Única de Participación (Formato 1)
- Copia de identificación oficial vigente y comprobante de domicilio; y,
- Constancia de ser Productor (Formato 3)

Personas morales

- Solicitud Única de Participación, firmada por el representante legal (Formato 1)
- Copia del acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial o su equivalente donde consten las modificaciones a ésta, ambas inscritas ante el registro correspondiente, mediante la cual se acredite la representación legal
- Copia del RFC
- Copia del comprobante de domicilio fiscal vigente
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal; y,
- Relación de Constancia Grupal de ser Productores (Formato 3a).

Grupos de trabajo

- Solicitud Única de Participación, firmada por el presidente del Grupo de Trabajo (Formato 1)
- Copia del Acta de Creación del Grupo de Trabajo, (Formato 2)
- Copia de identificación oficial y, comprobante de domicilio vigentes del presidente del Grupo de Trabajo; y,
- Relación de Constancia Grupal de ser Productores (Formato 3a).

Ejidos, pequeña propiedad y comunidades indígenas

- Solicitud Única de Participación, firmada por su representante legal (Formato 1)
- Copia del Acta de asamblea donde se nombran las autoridades
- Padrón de participantes
- Copia de identificación oficial vigente de su representante legal; y,
- Relación de Constancia Grupal de ser Productores (Formato 3a).

Comunidades indígenas de autogobierno

- Solicitud Única de Participación, firmada por el presidente del Consejo de Administración (Formato 1)
- Copia del Acta de asamblea general de la comunidad para elegir al Consejo de Administración comunal
- Padrón de participantes
- Copia de identificación oficial vigente del presidente del Consejo Comunal; y,
- Relación de Constancia Grupal de ser Productores (Formato 3a).

Ayuntamientos

- Solicitud Única de Participación, firmada por el Presidente Municipal (Formato 1)
- Acta de Cabildo del Ayuntamiento, en la que se autorice al Presidente Municipal para participar en los Programas del Gobierno del Estado y celebrar convenios con las dependencias gubernamentales
- Copia de identificación oficial vigente del Presidente Municipal
- Copia del Registro Federal de Contribuyente del Ayuntamiento
- Padrón de participantes; y,
- Relación de Constancia Grupal de ser Productores (Formato 3a).

Para todos los casos, excepto para personas físicas, además de los requisitos anteriores integrar al expediente el anexo 7 (padrón de beneficiarios) en digital y físico firmado y sellado por una autoridad local.

Los formatos establecidos en el Programa y sus Reglas de Operación serán proporcionados por la Secretaría.

Fecha de apertura y cierre de ventanillas

Fecha de apertura	Fecha de cierre	Cierre de ventanillas
13 de marzo del 2024	29 de octubre del 2024	De 9:00 a 15:00 horas en días hábiles

Durante el proceso electoral y hasta su conclusión (a partir del 1 de marzo al 29 de mayo del 2024), se deberá suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, quedando prohibido "Utilizar programas operados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, como sus recursos, con la finalidad de inducir o coaccionar a la ciudadanía al voto".

Recepción de solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas en las ventanillas habilitadas en las Delegaciones Regionales y/o en la Dirección de Agricultura, de acuerdo a la presente convocatoria.

DELEGACIÓN REGIONAL	NOMBRE DEL DELEGADO REGIONAL	TELÉFONO PARTICULAR	DOMICILIO DEL INMUEBLE	UBICACIÓN OFICIAL DE LOS INMUEBLES
I-LERMA CHAPALA (ZAMORA)	C. JORGE OCHOA SILVA	353 5368789	CALLE ALFREDO B. BONFIL N°135 PLANTA ALTA, COL. EJIDAL C.P. 59660, ZAMORA, MICH.	UBICADA EN LO QUE ERA LA OFICINA DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA LOCAL "EL DUERO"
II-BAJÍO (LA PIEDAD)	C. J. GUADALUPE JUAREZ DUARTE	443 1119914	CALLE TULIPANES # 1000 COL. OBRERA, LA PIEDAD C.P.59370	UBICADA EN EL MERCADO MIXTO BENITO JUÁREZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO
III CUITZEO (ÁLVARO OBREGÓN)	LAE. VICTOR ADALID SOSA JACOBO	443 1553392	KM 18.5 MPIO. ÁLVARO OBREGON	UBICADA EN EL CENTRO DE FOMENTO GANADERO LA CARRETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
IV-ORIENTE (ZITÁCUARO)	LDC. SANDRA ERENDIRA REYES TELLO	715 1470502	CALLE CRESCENCIO MORALES PONIENTE, ESQ. BENEDICTO LÓPEZ SUR, C.P. 62500 ZITÁCUARO, MICH.	UBICADA EN EL MERCADO BENITO JUÁREZ
V-TEPalcATEPEC (APATZINGÁN)	ING. FABIAN MENDOZA GALVAN	447 1038953	AV. FRANCISCO I. MADERO ESQ. CON AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N COL. MORELOS, APATZINGÁN, MICH.	UBICADA EN LAS OFICINAS DEL D.D.R. 086 APATZINGÁN DE LA SADER, APARTIR DE ENERO 2017
VI-MESETA PURÉPECHA (URUAPAN)	ING. FIDEL CARILLO QUIROZ	452 5246641 443 1645273	CALLE LIMÓN # 5 COL. JARDINES DE SAN RAFAEL, C.P. 60136, URUAPAN, MICH.	UBICADA EN EL CIS (CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO), A PARTIR DE NOVIEMBRE 2021
VII-PÁZCUARO-ZIRAHUEN	ING. FERNANDO CAJEME BOJORQUEZ CARDOSO	443 4111249	CALLE AHUMADA S/N, COL. CENTRO C.P. 61600	CETAC (CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE AGUAS CONTINENTALES)
VIII-TIERRA CALIENTE (HUETAMO)	TÉC. JOSÉ GARIBALDI CRUZ GARCIA	443 4713433	CALLE JAZMINES # 32 COL. LAS COLINAS HUETAMO, MICH. C.P. 61940	UBICADA EN EL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
IX SIERRA COSTA (LÁZARO CÁRDENAS)	L.E. MARGARITO ORTIZ VARGAS	753 1038692	IO TEPALCATEPEC # 74 COL. 1er SECTOR FIDELAC, 60952 LÁZARO CÁRDENAS.	UBICADA EN UN ESPACIO PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO
IX SIERRA COSTA (LÁZARO CÁRDENAS) EXTENSIÓN COAHUAYANA	TÉC. HECTOR PEREGRINO CISNEROS	313 1027196	AV. RAYÓN S/N PLANTA ALTA H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA C.P. 60800	UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE COAHUAYANA
X-INFIERNILLO	MVZ.ROGELIO RUBIO MALDONADO	443 1042656	CALLE IGNACIO ALLENDE # 49 COL. LIBERTAD C.P. 61760, ENTRE CALLES JUAN ALDAMA Y VICENTE GUERRERO, ESQ. PLAN DE IGUALA, NUEVA ITALIA.	UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MÚGICA

Publicación de resultados

La publicación se hará en el estrado de la Dirección y en la página electrónica www.sader.michoacan.gob.mx, lo cual será considerado como respuesta oficial a los solicitantes.

Consideraciones generales

La responsable de la operación y ejecución de esta Vertiente será la Dirección de Agricultura de la Secretaría. Los casos, montos y conceptos de inversión no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Regulación y Seguimiento conforme a sus atribuciones.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas, no crea derecho a obtener el concepto de inversión solicitado.

En el caso de que los participantes no presenten completa y vigente la documentación, se le requerirá al solicitante, para que en un plazo de 5 días hábiles subsanen errores o completen información; en caso de que no la subsanen en el término indicado, dicha solicitud se dictaminará como improcedente.

Los trámites son de carácter gratuito, la operación de la Vertiente estará sujeta a disponibilidad presupuestal.

Información

Para más información, los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, ubicada en el Boulevard Agustín Arriaga Rivera N°825, Col. Nueva Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, C.P. 58280; correo electrónico nvazquez.sader@michoacan.gob.mx y en el teléfono (443)113-47-00 extensiones 1184 y 1186.